DECRETO 1135 DE 2000

(junio 19)

por el cual se modifica el Decreto 1037 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 ordinal 18 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo segundo del Decreto 1037 de 2000, en el sentido de aclarar que el número de la cédula de ciudadanía con la cual se identifica el doctor Juan Leonardo Correa Jaramillo es 8351882 y no como aparece en el mencionado decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 19 de junio de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.